

PUBLICACIÓN No. 2025008060 del 27 de febrero de 2025 DE LA CITACIÓN No. 2025003905 del 13 de febrero de 2025 de la Resolución No. 2025003713

La Coordinadora (E) del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACION No.	2025003905
RESOLUCIÓN DE CESACION No.	2025003713
PROCESO SANCIONATORIO No:	201612546
EN CONTRA DE:	CASA FAMILIAR Calle 62 No. 41-47 Piso 2 Barrio Villa Hermosa, Medellin Antioquia.
FECHA DE EXPEDICIÓN DE RESOLUCIÓN DE CESACION No.	31 DE ENERO 2025
RESOLUCIÓN DE CESACION FIRMADA POR:	SEBASTIAN OSORIO HERNÁNDEZ Director Técnico (E) Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. **2025003905** SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE **05 DE MARZO DE 2025**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN.

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación (1) folio de la citación para notificación personal No. 2025003905 proferida dentro del proceso sancionatorio N° 201612546.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL _____, siendo las 5 PM,

FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: B. Nicolas Sierra Martinez

OFICIO No. 0800 PS -2025003905

Bogotá D.C.

Señores

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Calle 62 N.o 41 – 47 piso 2 Barrio Villa Hermosa

Medellín - Antioquia

Invima - Saliente

20252004759

20252004759

Fecha: 13/02/2025

Folio(s): 2

Código: 1.927.393

De: GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA

Para: casa familiar villa hermosa

Solicitud: - Citación Notificación Auto de Traslado Nro. 2025003713 del

31 de enero de 2025 Proceso sancionatorio Nro. 201612546

Radicado: 202333337

Milleir

14/2/25

8:22AM

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Auto de Traslado Nro. 2025003713 del 31 de enero de 2025

Proceso sancionatorio Nro. 201612546

Radicado: 202333337

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los Cinco (5) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, **que se remitirá a través del medio más eficaz**, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Occidente 1, en la ciudad de Medellín – Antioquia, ubicado en Carrera 48 A No. 10 Sur – 42, Barrio La Aguacatala., al cual podrá acercarse para notificarse.

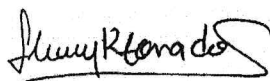
De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e **indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar**, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (26) Folios.

Atentamente,



FRANCY KATHERINE TORRADO SEPULVEDA
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyectó: Milton J hernandez F.

Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio

